



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 76- 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 18 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 119-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 13 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre Presupuesto Análítico N° 05 del Proyecto "Mejoramiento De Los Servicios De Educación Primaria En La I.E. N° 38392 De Pichari Baja, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 020-2019-MDP/GI-RVG-G de fecha 11 de febrero de 2019, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez, Gerente de Infraestructura, solicita aprobar Presupuesto Análítico N° 05 del Proyecto, "Mejoramiento De Los Servicios De Educación Primaria En La I.E. N° 38392 De Pichari Baja, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco"

Que, mediante Informe N° 103-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 12 de febrero de 2019, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez, Gerente de Infraestructura, recomienda aprobar Presupuesto Análítico N° 05 del Proyecto, "Mejoramiento De Los Servicios De Educación Primaria En La I.E. N° 38392 De Pichari Baja, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Análítico de Gasto N° 05 del Proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Educación Primaria En La I.E. N° 38392 De Pichari Baja, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco", por el monto de S/.390,269.00;

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	COSTO TOTAL (S./)
2.6.22.23	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	85,734.72	0.00	0.00	0.00	85,734.72
2.6.22.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	198,459.32	1,386.50	0.00	0.00	199,845.82
2.6.22.25	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	71,842.42	21,704.56	0.00	0.00	93,546.98
2.6.81.42	GASTOS DE SUPERVISION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	1,391.50	0.00	1,391.50
2.6.81.43	GASTOS DE SUPERVISION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	9,750.00	0.00	9,750.00
TOTALS/.		356,036.45	23,091.06	0.00	0.00	390,269.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución tiene eficacia anticipada con fecha 14 de febrero del 2019, a razón de que los proyectos de Educación son de necesidad pública prioritaria, en aplicación supletoria de eficacia administrativa anticipada regulada por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

1995 037 15

